

# ASOCIACIÓN DE USUARIOS

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ**





# ¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?

Son agrupaciones de usuarios de una EPS o IPS que se conforma por un grupo de afiliados.

Objeto social: Vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios en salud a los afiliados de COMFACHOCO, la defensa de los derechos y el cumplimiento de sus deberes conforme con la normatividad vigente.





# NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD



1. Constitución Política de Colombia.
2. **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las "Veedurías Ciudadanas".
3. **Ley 1122 de 2007:** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema de Seguridad Social en Salud.
4. **Ley 1438 de 2011:** Sobre la obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado.
5. **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadoras a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública



# NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD



**6. Resolución 2063 de 2017:** por la cual se adopta la política de participación Social en Salud.

**7. Ley estatutaria 1757 de 2015:** define la asociación de usuarios como una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene derecho en utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación y que velará por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

# ¿CUALES SON LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS



- 1) Brindar a los afiliados de la EPS COMFACHOCO asesoría y acompañamiento para el ejercicio de sus derechos y deberes, de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo Directivo.
- 2) Fortalecer la capacidad negociadora.
- 3) Defender a los usuarios.
- 4) Velar por la calidad del servicio de salud.
- 5) Formular propuestas a la Gerencia General de EPS COMFACHOCO con la finalidad de que éstas sean a su vez presentadas ante el Consejo Directivo.
- 6) Fomentar canales de comunicación y cooperación con las asociaciones de usuarios de las IPS que hacen parte de la red de prestadores de servicios de salud de EPS COMFACHOCO para mejorar la calidad de los servicios.
- 7) Estimular la participación activa de los afiliados a EPS COMFACHOCO en los programas de prevención y promoción que ésta desarrolle.



# ¿COMO SE PUEDEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES ANTE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?



Las solicitudes que se envíen a la Asociación deberán cumplir con lo siguiente:

Presentar por escrito.

Relacionar los siguientes datos: nombre, apellidos, número de identificación, dirección, teléfono del afiliado, tipo de plan de salud y una descripción de los hechos o la sugerencia que desea plantear.

Una vez recibida la comunicación a través de la Asociación de Usuarios, EPS COMFACHOCO tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para dar respuesta al usuario o empleador.



# ¿QUIENES PUEDEN PERTENECER A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?



Para adquirir la calidad de asociado se requiere cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

- a)** Ser afiliado a EPS COMFACHOCO.
- b)** Ser mayor de edad.
- c)** Presentar por escrito solicitud de admisión ante el Consejo Directivo, en la que manifieste expresamente su voluntad de acogerse a los Estatutos.
- d)** No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley.
- c)** No ser empleado de esta Corporación.
- e)** Residir en el municipio.

